nal de Educación.- El mismo destino tendrá el producido de la venta de los objetos que secuestre la autoridad policial y de los instrumentos cuya venta ella ordene.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las siete y treinta p. m.-

Angel Gallardo

José de San Martín

Sesión 115.-

Día 19 de noviembre de 1917.-

En Buenos Aires a los diez y nueve días del mes de noviembre del año mil novecientos diez y siete, siendo las cinco y treinta y cinco p. m. reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación los Señores Vice-pre

sidente Doctor Don Abel Ayerza, Vocales Profesor Normal Don Jorge A. Boero, Doctores Don Marcelino Herrera Vegas y Don Juan P. Ramos, bajo la Presidencia del Doctor Don Angel Gallardo, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.-

8716	8°	Ampliar hasta la suma de cuarenta y cinco pesos m/n, la autorización concedida por expediente 192 87917, relativa a la adquisición de un uniforme para el ordenanza del Consejo Escolar 8°, en vista de lo manifestado en el expediente por Dirección Administrativa.-	Ampliando cantidad autorizada a invertirse en uniforme para el ordenanza del C. Escolar 8°.-
3778	12°	Estar a lo resuelto por el H. Consejo con fecha 17 de agosto último, rechazando la sobre venta	Manteniendo resolución

del terreno Rivadavia 6817 y 6819.		propuesta de venta de un terreno sito en Rivadavia 6817 al 6819 que hacía su propietario, don Agustín F. Mendez, por ser inconveniente a los intereses del Consejo, dado el precio que se cobra.—
9282 Concediendo prórroga de licencia con 1/2 sueldo al maestro del C. Escolar 6°, señor Nocera.—	6°	Prorrogar hasta seis meses más, con goce de medio sueldo en el puesto diurno únicamente, la licencia que viene gozando el maestro de la escuela n. 8 y subpreceptor de la nocturna "D" del Consejo Escolar 6° señor Rogelio Nocera, por tratarse de un maestro enfermo que goza de buen concepto profesional y en vista de las circunstancias especiales porque atraviesa el mismo.—
9348 Autorizando funcionamiento de 4° y 5° grados en las escuelas 7 y 18 del C. Escolar 19:—	19:—	Autorizar para el próximo año, la inscripción de alumnos de 5° y 4° grados en las escuelas nos 7 y 18 del Consejo Escolar 19; pero con carácter provisional, a objeto de conocer si realmente las

		necesidades escolares dan lugar al funcionamiento definitivo de aquellos nuevos grados.-	
10.078	3°	Hacer saber, por intermedio del Consejo Escolar, al maestro de segunda categoría de la escuela n° 2 del Distrito 3°, señor Raúl H. Espoile que el H. Consejo no acuerda ascensos individuales, pero que se tendrán en cuenta sus buenos servicios cuando se coloque en las condiciones de antigüedad que exigen los reglamentos en vigor.-	Contestando pedido de ascenso del maestro de la escuela 2 del C. Escolar 3° señor Espoile.-
10.146	13°	Archivar el expediente por el cual la Sociedad Protección y estímulo a la niñez de la escuela n° 2 del Consejo Escolar 13°, solicita autorización para que los niños de la misma puedan concurrir a la fiesta que había dispuesto ofrecerles en el biógrafo Lavalle - Triunvirato 160 el día 14 del actual por haber pasado la oportunidad.-	Archivando expediente sobre concurrencia a un cinematógrafo de la escuela 2 del 13°.-

8853 Acordando goce de sueldo en una licencia de la maestra de la escuela 10 del Consejo Escolar 11° Srta de Triviño.–	11°	Acordar goce de sueldo íntegro en la licencia concedida con fecha 5 de septiembre (desde el 20 de agosto al 4 de septiembre ppdos), a la maestra de la escuela n° 10 del Consejo Escolar 11°, señorita Aurelia Triviño (enfermedad y fallecimiento de su señor padre) por gozar de muy buen concepto profesional y en razón de que durante 19 años de servicios es la primera vez que solicita licencia.–
9001– Imputación, a fondos de matrículas de sueldos del subpreceptor Tula del Consejo Escolar 12°.–	M.	–Autorizar al Consejo Escolar 12° para abonar con "Fondos de Matrículas" los haberes que correspondan al subpreceptor suplente de la escuela nocturna "B" de su dependencia, don Salvador Tula, en vista de no permitir su imputación la respectiva partida del Presupuesto Vigente por hallarse agotada.–
10.406 Pidiendo mayores datos sobre provisión	D.	Ordenar a Dirección Administrativa amplie los datos suministrados con el del costo aproximado de

		la compra de los artículos necesarios para el taller de reparaciones durante el año 1918.-	" de artículos al depósito.-
10.401.	I	Autorizar al señor Inspector General de Escuelas Particulares para alquilar un automóvil durante las horas en que recorra las escuelas particulares del 20 al 30 del corriente, a fin de contralorear la forma en que se reciben las pruebas de exámen de los alumnos y poder salvar así cualquier dificultad.-	Autorizando uso de automóvil para inspección de exámenes de alumnos particulares.-
7682	13°	Acordar la efectividad al siguiente personal docente de las escuelas del Consejo Escolar 13° que se indican a continuación, nombrados con carácter provisional por resolución de fecha 27 de agosto último por encontrarse las citadas escuelas funcionando en las condiciones reglamentarias: Escuela n° 19.- Maestros de tercera categoría señor Felipe	Confirmación de personal de las escuelas 19 y 20 del Consejo Escolar 13°.-

Ramón Bustos, Martín Fernández, Julio Luis San Martín y Lucio Damian Gutierrez.-

Escuela nº 20.- Maestros de tercera categoría Sr. Julio Aquiles Tachelli, Domingo Terrani, Rafael Antonio D'Alessandro y Salvador Tula.-

4019 8. Adjudicando provisión de uniformes para los ordenanzas.-

1º.- Aprobar la licitación privada realizada el 17 de octubre ppdo para la provisión de sesenta y dos uniformes de verano, con destino a los ordenanzas de la Repartición adjudicándose dicho trabajo a la casa Rendon, en la tela muestra "L" color más claro, al precio de cuarenta y tres pesos m/n cada uniforme.- El gasto se imputará al Inciso 12- Item 51. Partida 1- del Presupuesto General vigente.-

2º.- No tomar en cuenta la propuesta de la casa M. Zabala por no haber cumplido con la Ley de Papel Sellado.-

10.176. 4º. 1º.- Aprobar la licitación

hl

privada realizada por la Dirección General de Arquitectura el día 30 de octubre último, para las obras de reparación del edificio fiscal de la escuela n.º 3 del Distrito 4; calle Rocha n.º 1226, por haberse realizado en forma.

Adjudicación de obras de reparaciones del edificio Rocha 1226 por $. 5.850.44.-

2º.- Adjudicar las obras al proponente don Francisco Tucci quien se compromete a ejecutarlas con rebaja del 11.25% del presupuesto oficial, o sea por la suma de cinco mil ochocientos cincuenta pesos con cuarenta y cuatro centavos m/n, siendo su propuesta la más baja de las tres presentadas.-

3º.- Acordar en la forma de práctica, un 10% del importe de dicha propuesta para gastos de imprevistos, inspección y vigilancia.-

Acordar un peón para el servicio de la escuela de niños débiles del Parque Lezama.-

Acordando peón para la escuela del P. Lezama.-

64 92 2º.- Aprobar la medida a-

Aprobando medida del Consejo Escolar 2° por la que deja sin efecto la designación del señor Saa como maestro suplente de la escuela 14.—

"adoptada por el Consejo Escolar 2°, al dejar sin efecto la designación de maestro suplente de la escuela n° 14 de su dependencia a favor de don Victor Saa, en vista de que aplicó castigos corporales a los alumnos del grado a su cargo, por tratarse de un maestro que recién ingresa y en quien puede surtir efecto una seria reprimenda, dejándose constancia en su foja personal de estos hechos cuya repetición en lo futuro tendrá muy grande importancia.—

10.380 Imputación de la partida de $9.927.15 m/n para reparaciones de varios edificios.—

D. Disponer que Dirección Administrativa dé una imputación provisional en el Presupuesto del año actual, a la suma de nueve mil novecientos veintisiete pesos con quince centavos m/n, importe de las reparaciones a efectuarse en los edificios de propiedad del H. Consejo, Jujuy 1471, Rioja 1732, Morón 3745 y Defensa 1431, a fin de hacer po-

"sible la entrega de los fondos para el comienzo inmediato de las obras, procediéndose en oportunidad a efectuar el descargo y nuevo cargo correspondientes para que la imputación se ajuste a lo resuelto por el H. Consejo al autorizar las reparaciones en cuestión.—

9397 18° 1°.- Eximir al propietario de la casa calle Larrazabal n° 3062, tomada en locación con destino al funcionamiento de una nueva escuela del Consejo Escolar 18°, de las obligaciones indicadas en el contrato no aprobado y que consisten:

(a) Cercar con alambre tejido el frente a la calle Larrazabal.-

(b) Excavar un pozo negro.-

2°.- Imponer al propietario el pago de los servicios indicados en el artículo 5°.-

3°.- Estipular que la instalación de las cloacas

Forma en que se efectuarán los trabajos necesarios en la casa Larrazabal 3062 tomada en locación para escuela del Consejo Escolar 18°.—

y aguas corrientes será por cuenta del H. Consejo, lo que importa un gasto de setecientos pesos m/n a agregarse á los seis mil pesos ya autorizados en octubre 10 ppdo.–

5444
Locación de la casa A. del Valle 1290 para la escuela 6 del Consejo Escolar 5º.–

5º Renovar el contrato de locación de la casa calle Aristóbulo del Valle 1290, ocupada por la escuela nº 6 del Consejo Escolar 5º, por el término de dos años y alquiler de quinientos cincuenta pesos m/n mensuales.– Es entendido que el propietario deberá ejecutar por su cuenta, dentro del período de las próximas vacaciones, la totalidad de las obras indicadas por la Dirección de Arquitectura en la planilla que corre agregada al expediente.–

Sección Provincias.–

9787
Concediendo ½ sueldo en la licencia de la maestra de la es–

C. Conceder goce de medio sueldo a la maestra de la escuela nº 39 de San Pablo (Catamarca), señorita Rosa María Actis, por

el término de las licencias concedidas sin él, hasta el 15 del actual.–

escuela 39 de Catamarca Srta de Actis.

10059 M. Trasladar, como un estímulo a los años de servicios prestados, a la directora de la escuela nº 22 de Ingenio (Corrientes) señora Nieves Civetta de Reca, a Posadas, en carácter de maestra de tercera categoría a partir desde el año entrante; debiendo la Inspección General de Territorios proponer oportunamente su ubicación.–

Traslación de la señora de Reca de la escuela 22 de Corrientes.–

9139 S. Autorizar el funcionamiento de la sociedad "Sarmiento" de beneficencia escolar en la escuela nº 29 de Güemes (Salta), siempre que se supriman previamente de sus estatutos los artículos 11 y 16, por estar absolutamente prohibidos, y con razón, el levantamiento de subscripciones escolares.–

Concediendo local de la escuela 29 de Salta para funcionamiento de una sociedad escolar.–

9940 S 1º.- Trasladar la escuela nº 26 Arenal (Salta), a

Traslación de la escue-

"la 26 de Salta y aceptación del local para su funcionamiento.

la localidad denominada "Pringles", en el departamento de Metán de la misma provincia, donde existe 60 niños en edad escolar.—

2°.—Aceptar y agradecer el ofrecimiento del local gratuito para su funcionamiento, que hace el señor Ciro V. Medrano, y aprobar los contratos respectivos.—

9931 S. Destitución de la maestra de la escuela 26 de Salta, Sra de Alvarez.

Destituir de su puesto a la directora de la escuela nacional n° 26 de la provincia de Salta, señora Adolfina Kaiser de Alvarez, por haber incurrido en la falta grave prevista en el inciso 4° del artículo 79 del Reglamento General de Escuelas.—

10.110 E. Aprobación de medidas de la Inspección General sobre instalación de es-

1°.—Aprobar las medidas adoptadas por la Inspección General de Provincias y de que dá cuenta en su informe de 31 de octubre último, relativas a la instalación de escuelas en la provincia

		de Tucumán y designación del personal docente para las mismas.—	cuelas en Tucumán.
		2°.- El nombramiento del personal docente a que se refiere el artículo anterior, deberá considerarse hecho a partir del día en que el mismo tome posesión de los respectivos puestos y con cargo de registrar sus títulos en Estadística los que no lo hubieran efectuado.—	
7372	E.	Aprobar integramente el proyecto presentado por el Inspector Seccional de la provincia de Entre-Rios, señor Fermin Uzin, sobre creación de "Sociedades Pro-edificios Escolares" y agradecerle tan feliz iniciativa.—	Aprobando proyecto del inspector Uzin, sobre sociedades pro-edificios escolares.—
5272	S.	Ordenar la liquidación de la subvención nacional a la provincia de San Juan por el año 1916, en la proporción que corresponde según el importe de los pagos que haya efectuado dicha provin	Liquidación de subvención a San Juan por 1916.—

cia por concepto de sueldos de maestros.

Sección Territorios.-

7068 R. Traslación de la escuela 6 de Rio Negro por razones de inscripción y alquiler de carro para transporte de niños.-

1º.- Disponer para el curso próximo la traslación de la escuela nº 6 de Colonia Lucinda (Rio Negro), a las chacras de Allen, por tener en aquel punto una inscripción menor de 30 alumnos y poderse contar en éste último con más de 70.-

2º.- Aceptar y agradecer la cesión gratuita de local para el funcionamiento de la misma, por seis meses.-

3º.- Autorizar el contrato de un carro escolar dentro de un gasto de cien pesos m/n, para el transporte de los niños que tiene la escuela en Colonia Lucinda y siempre que el Presupuesto del año próximo lo permita.-

Sección Capital.-

Licitación privada para la pro-

En vista de que la Dirección de la Casa de Moneda, a raíz de la consulta que se le hizo de acuerdo con lo deter-

Ve

minado en el artículo 32 de la Ley de Presupuesto, manifiesta por nota nº 9109 de 15 del actual (agregada al expediente 10.452-D), que no podrá hacerse cargo del trabajo de impresión de libros en blanco y formularios en razón de tener comprometida la capacidad de sus talleres, por cuya circunstancia debe darse el trabajo a la industria privada:

1º.- Autorizar a Dirección Administrativa para que, de acuerdo con lo previsto en el inciso 3º, artículo 33 de la Ley de Contabilidad, llame a licitación privada para la confección y provisión de los libros en blanco e impresos que requieren con urgencia las oficinas del Consejo para el servicio del año entrante y que se detallan en la relación hecha por dicha oficina, cuyo costo calcula en nueve mil pesos m/n, aproximadamente; debiendo

„ visión de libros en blanco e impresos, por valor de $9.000. m/n.–

hacer las adjudicaciones con aprobación de la Presidencia.—

2°.— Deducir de las listas de pedidos agregados al expediente 10.452 - D, los libros e impresos a que se refiere el artículo anterior.

—No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las seis y treinta y cinco p. m.—

Ángel Gallardo

José del Castillo Martínez

Sesión 116.—

Día 21 de noviembre de 1917

Ausente con aviso: Dr. Ayerza.

En Buenos Aires a los veintiún días del mes de noviembre del año mil novecientos diez y siete, siendo las seis p. m. reunidos en la Sala de Sesiones del Con